**Acta N° 1591**

En la ciudad de Buenos Aires a los 22 días del mes de julio de 2024 se encuentra en las oficinas de La Rural S.A. los consejeros Claudio Dowdall, Esteban Trotz, Felipe Amadeo Lastra, Lucio Bellocq, Cecilia Planes, Eduardo Ventura, Alfredo Meabe, Adrian Pallota y la gerente de la ACCC, Giselle Del Rosso, mientras que por la plataforma virtual se reúnen vía Zoom ID de reunión: 854 7523 8188 Código de acceso: 22072024 están los directores Hugo De Achaval, Marcelo Iraola y Rodrigo Diaz De Viar, Sebastian Forcat y Gonzalo Prenna.

Asimismo, participan vía zoom y forman parte de la reunión 20 socios más de la entidad, como así miembros de las distintas comisiones y delegados.

Siendo las 17:30 hs. se da comienzo a la reunión de CD.

1. **Aprobación Actas: 1590 se aprueba**
2. **Informe de Presidencia:**

* Toma la palabra el Sr. Claudio R. Dowdall para informar acerca de la próxima reunión de Socios convocada por dicha comisión a realizarse el miércoles 24 de julio a las 15:30 hs en el predio de la Sociedad Rural de Palermo.
* Por el remate especial de Palermo el Sr. Claudio R. Dowdall comentó detalles de su organización y puesta en escena en el pabellón 8. En el marco de dicho remate, la ACCC recibirá la Marca País. Reconocimiento que posiciona a la Asociación como promotora del producto argentino reconociendo la cultura, tradición y federalismo del Caballo Criollo.
* Por el cronograma de la Expo Rural se comentó que el día viernes se realizarán los Campeonatos y Grandes Campeonatos de morfología finalizando el día con el Cocktail de la raza para los socios. El día sábado se realizarán la Final Nacional de Aparte Campero y la Copa Especial de Rodeos junto con la entrega de animales a los Granaderos y la entrega de la placa a la Asociación de Hereford.
* El Sr. Claudio R. Dowdall comentó que estuvo con una delegación chilena de la Asociación criadores de Caballos Chilenos quienes le hicieron una propuesta para “empezar a entablar una conversación” a quienes se les solicitó que volvieran con una propuesta formal ya que es un tema concerniente a FICCC.
* Con respecto a la Exposición Nacional A de Salta se plantean los riesgos de realizar doping a los campeones de morfología en dicha exposición y la posibilidad de realizarlo en un laboratorio de allá. Se resuelve que, de conseguir una logística adecuada, se realizará; y en caso de no poder coordinar no se realizará doping.
* Se aprueba la moción presentada por el Sr. Eduardo Ventura y Lucio Bellocq de plantearle a la Sociedad Rural Argentina el análisis sobre la propuesta de no generar más la declaración de préstamo de servicios para evitar un trámite administrativo extra. La gestión de dicha moción se delega al Sr. Eduardo Ventura.

1. **Presentación de Socios:**

* La gerente, Giselle Del Rosso, invita a todos los presentes a compartir y difundir la campaña de Socios a realizarse durante la Exposición de Palermo con el objetivo de incrementar la cantidad de socios de la Asociación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **BAJAS** |  |  | |  |
| **SOCIO** | **CATEGORIA** | **SITUACION** |
| Furlani, Oscar Fabian | Activo | Solicita baja |
| Canónica, Matias | Activo | Solicita baja |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Activos** | **Adherentes** | **Vitalicios** | **Honorarios/ Decano** | **Total** |
| **Del 24/06** | 833 | 170 | 88 | 3 | 1094 |
| **Nuevos** |  |  |  |  | 0 |
| **Cambio de Categoría AD a AC** |  |  |  |  |  |
| **Cambio de Categoría AC a AD** |  |  |  |  |  |
| **Cambio de Categoría Vitalicios** |  |  |  |  |  |
| **Renuncias** | -2 |  |  |  | -2 |
| **Fallecidos** |  |  |  |  |  |
| **Cesantes** |  |  |  |  |  |
| **Al 22/07** | 831 | 170 | 88 | 3 | 1092 |

1. **Palermo 2024:**

* El Sr. Claudio Dowdall, comenta que no tuvimos la posibilidad de realizar un sector con livings para los socios ya que, al haber 132 caballos criollos y una fila reservada para los Grandes Campeones de otras razas, no quedó lugar para dicho espacio.
* Se logró un importante incremento en la convocatoria de caballos expuestos para morfología en comparación con el año 2023.
* La comisión técnica solicitó la posibilidad de que, al momento de la admisión, se tomara la medida del largo de los animales y se guardarán esos datos como estadísticas sin presentarlos a los jurados ni al público presente. Se aprueba la propuesta.

1. **Comisión Reforma de Estatuto:**

* El llamado a Asamblea deberá hacerse tanto para la Ordinaria y la Extraordinaria juntas (en conformidad con el estudio legal) porque, si se cambia la reforma de estatuto, los vocales suplentes que asumen lo harían por 2 años y no por uno como es actualmente.

El llamado será el siguiente:

Estimados Consocios:

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 29° y 30°, el Consejo Directivo convoca a todos los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a ser celebrada el día 26 de agosto de 2024 a las 16:00 horas, a fin de tratar los puntos del orden del día que seguidamente se transcriben. Se hace saber a los socios que, si transcurrida una hora de la indicada precedentemente no se consigue el quórum necesario (mitad más uno de los socios con derecho a voto), la asamblea podrá funcionar cualquiera sea el número de los socios presentes, conforme establece el Artículo 32 del Estatuto Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Estatuto de la Asociación la reunión se llevará a cabo tanto de forma presencial –en la sede social de la Asociación sita en Av. Las Heras 1983, 1° Piso, CABA- como virtual. A tal efecto, se da cuenta que los socios podrán acceder a la asamblea por medio de Zoom; plataforma a la cual podrán ingresar bajo el ID 891 5096 8418

Los socios que deseen participar deberán, hasta 48 horas previas a la reunión, enviar un correo a la dirección socios@caballoscriollos.com a los fines de confirmar su asistencia y solicitar la contraseña de la reunión, indicando su nombre, número de documento y –en caso de persona jurídica- acreditando su personería a los fines de avalar su calidad de socio.

A continuación se detallan los puntos del Orden del día que serán tratados en la Asamblea:

1. Designación del Presidente de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Estatuto Social

2. Designación del Secretario de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Estatuto Social.

3. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, conforme lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto.

4. Homenaje a los socios fallecidos durante el Ejercicio 2023/2024.

5. Consideración y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas aprobada por el Consejo Directivo.

6. Proclamación de Socios Vitalicios.

7. Consideración acerca de la conveniencia de reformar el Artículo 4° del Estatuto de la Asociación a los fines de incorporar dos nuevas categorías de Socios: Socios Jinetes y Socios Jóvenes. En su caso, consideración de la conveniencia de reformar el Artículo 6° a los fines de que el mismo refleje las atribuciones de las nuevas categorías de socios.

8. Consideración acerca de la conveniencia de reformar el Artículo 11° del Estatuto a los fines de incorporar como sanción aplicable el “apercibimiento”.

9. Consideración acerca de la conveniencia de reformar el Artículo 12° del Estatuto a los fines de la creación de una Comisión de Disciplina que actuará en los casos de faltas leves o graves. En su caso, consideración acerca de la conveniencia de otorgar el Consejo Directivo autorización para la creación de dicha Comisión de Disciplina y el dictado de su reglamento interno, conforme los términos del Artículo 22° del Estatuto.

10. Consideración acerca de la conveniencia de reformar el Artículo 13° del Estatuto a los fines de incrementar el número de miembros del Consejo Directivo, incorporando autoridades regionales. Eliminación del esquema de renovación por mitades de los miembros del Consejo Directivo. Determinación de la ocasión en que tendrán lugar las elecciones por un lado, de las autoridades generales y por otro, de las autoridades regionales. Consideración sobre la conveniencia de ampliar el mandato de los vocales suplentes a dos (2) años. Consideración acerca de la conveniencia de restringir la reelección de los miembros titulares del Consejo Directivo a un plazo máximo de tres (3) periodos consecutivos, excepto para el caso del Presidente y Vicepresidente.

11. De aprobarse la reforma del Artículo 13° propuesta, y a los fines de adecuar la renovación de las autoridades a la nueva redacción del referido Artículo 13°, consideración de la extensión extraordinaria y por única vez, del mandato de las autoridades generales cuyo mandato vence al cierre del ejercicio 2025, por un año más, es decir hasta el cierre del ejercicio 2026. Consideración sobre la conveniencia de computar la referida extensión extraordinaria de un (1) año como un segundo mandato a los fines de cualquier futura relección, conforme los términos del Art. 13.

12. En virtud de lo decidido en el punto 10° anterior, consideración sobre la conveniencia de modificar el Artículo 15° a los fines de contemplar las autoridades regionales en tal artículo.

13. En virtud de lo decidido en el punto 10° anterior, consideración acerca de la conveniencia de reformar el Artículo 17° del Estatuto a los fines de determinar el quórum necesario para sesionar. Determinación de un nuevo mecanismo de sustitución de los miembros titulares del Consejo Directivo ante la falta de quórum para sesionar y a los fines de incorporar a las autoridades regionales y otorgar mayor participación a los vocales suplentes.

14. En su caso, consideración acerca de la conveniencia de reformar el Artículo 18° respecto a las vacantes que se produzcan en el Consejo Directivo a los fines de adecuarlo al nuevo número de miembros del Consejo Directivo y ante la incorporación de autoridades regionales.

15. Consideración acerca de la conveniencia de reformar el Artículo 40° a los fines de incorporar el mecanismo para la aprobación de las listas de candidatos regionales.

16. Consideración acerca de la conveniencia de reformar el Artículo 47° del Estatuto a los fines de determinar el sistema de elección de las autoridades regionales.

17. Con motivo de la finalización de su mandato, designación de los reemplazantes de los miembros del Consejo Directivo, titulares y suplente, y de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, titular y suplente. En su caso, adecuación del plazo del mandato conforme la nueva redacción del Artículo 13.

18. Otorgamiento de las autorizaciones que resulten necesarias a los fines de realizar las presentaciones/inscripciones ante la Inspección General de Justicia.

Este Consejo queda a disposición para atender las consultas que surjan, a través del siguiente correo electrónico socios@caballoscriollos.com

* Definición de puntos a reformar:

Se presenta la propuesta final donde se explican los siguientes puntos:

* + Incorporación de dos nuevas categorías de Socios: Socios Federados y Socios Jóvenes. En su caso, consideración de la conveniencia de reformar el Artículo 6° del estatuto a los fines de que el mismo refleje las atribuciones de las nuevas categorías de socios. El Sr. Felipe Amadeo Lastra expresa la necesidad de aclarar las actividades de las cuales no pueden participar los socios de estas dos nuevas categorías. Se aprueba dicha modificación.
  + Incorporación como sanción aplicable el “apercibimiento”: Consideración acerca de la conveniencia de reformar el artículo 11° del estatuto. Tanto el comité de honor como la comisión de disciplina podrá suspender y apercibir determinadas conductas.
  + Creación de una Comisión de Disciplina: consideración acerca de la conveniencia de reformar el Artículo 17° del estatuto. Dicha comisión actuará en los casos de faltas leves o graves y estará integrada por un Presidente y al menos un miembro representante de cada disciplina funcional. Contará con un reglamento interno en el que se estipularán las sanciones aplicables en cada caso.
  + Modificaciones en el Consejo Directivo: consideración acerca de la conveniencia de reformar el Artículo 15° del estatuto. Estas modificaciones implican un incremento del número de miembros del Consejo Directivo incorporando autoridades regionales, la eliminación del esquema de renovación por mitades de los miembros del Consejo Directivo. Determinación de la ocasión en que tendrán lugar las elecciones, por un lado, de las autoridades generales y por otro, de las autoridades regionales. Consideración sobre la conveniencia de ampliar el mandato de los vocales suplentes a dos años. Consideración acerca de la conveniencia de restringir la reelección de los miembros titulares del Consejo Directivo a un plazo máximo de tres períodos consecutivos, excepto para el caso del Presidente y Vicepresidente.
  + Elecciones: la elección de las autoridades generales se realizará en los años pares y la de las autoridades regionales en los años impares. La elección de los Vocales Regionales (tanto titulares como suplentes) será realizada por los socios activos y vitalicios inscriptos en los padrones de dicha región, a pluralidad de votos.
  + Reelecciones: El Presidente y Vicepresidente podrán ser reelectos en dichos cargos por un solo período consecutivo de 2 años. En caso de ser reelectos sólo podrán ser candidatos a esos cargos nuevamente con intervalo de un período. El secretario y los miembros titulares del Consejo Directivo no podrán ser reelectos como tales por más de 3 períodos consecutivos pudiendo sólo ser candidatos a cualquier cargo nuevamente con intervalo de un período.
  + Reforma del quórum necesario para sesionar: Determinación de un nuevo mecanismo de sustitución de los miembros titulares del Consejo Directivo ante la falta de quórum para sesionar y a los fines de incorporar a las autoridades regionales y otorgan mayor participación a los vocales suplentes.
  + Reforma de las vacantes que se produzcan en el Consejo Directivo a los fines de adecuarlo al nuevo número de miembros del Consejo Directivo y ante la incorporación de autoridades regionales.
  + Reforma del mecanismo para la aprobación de las listas de candidatos regionales.
  + Determinación del sistema de elección de las autoridades regionales.

1. **Temario de comisiones funcionales:**

* Comisión de Resistencia - Marcha F.I.C.C.C.: Se lee la carta de correspondencia enviada por el Sr. Carlos J. Solanet y se resuelve que la realización o no de dicha marcha en Argentina para el 2025 quedará en manos de las autoridades FICCC.
* Comisión de Rodeos:

Se definió la realización de los dos cuartos de final de dicha disciplina a realizarse, el primero, del 31 de octubre al 3 de noviembre en el marco de la exposición B Pasaporte en la Sociedad Rural de Trenque Lauquen; y el segundo cuarto, del 20 al 25 de febrero en la Sociedad Rural de Ayacucho.

La Copa de Hándicap, solicitada para realizarse en el marco de la Expo Nuestros Caballos en Palermo, queda pendiente para la próxima reunión de Consejo Directivo.

Se aprueban las modificaciones planteadas para el reglamento de Hándicap.

Siendo las 19:25 hs. se da por finalizada la reunión y se convoca para el lunes 12 de agosto

a las 17:30 Hs. presencial en la sede social.